LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1947

SECCION MUNICIPAL .--- Crease la Tercera en la Provincia Ingavi .

ENRIQUE HERTZOG G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA: Articulo único.--- Crease la Tercera Sección de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, con los cantones Tiahuanacu y Taraco, que tendrá por capital municipal Tiahuanacu.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Ribera .--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario .--- A.Sarti , Senador Secretario.---- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog . .--- A. Mollinedo.